



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación

### **DECLARA**

Su preocupación por los efectos económicos, ante el necesario aislamiento social preventivo y obligatorio, decretado por el Poder Ejecutivo Nacional bajo el N° 297/2020 y sus prórrogas, que impactan en el colectivo de autores/as, actores, actrices, intérpretes y directores/as.

Asimismo, expresamos que es interés de esta Honorable Cámara acompañar lo manifestado por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para que, por las instancias que correspondan y en concordancia con las disposiciones contempladas en la Ley 26.522, se arbitren y articulen con las empresas prestatarias el establecimiento de cuotas significativas de presencia de las ficciones nacionales realizadas en nuestro país, en los canales de televisión abierta y en las señales nacionales de televisión por suscripción.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

El aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el gobierno nacional aumentó el encendido de la televisión como hacía tiempo no ocurría.

Ante esta situación los canales de aire se adaptaron a esta nueva coyuntura cediendo más espacio a los noticieros y a los programas en vivo abocados a la cobertura de los últimos hechos relacionados con el Coronavirus. Las grandes perdedoras de estas modificaciones en las programaciones fueron las ficciones nacionales ya que no tienen espacio en ninguno de los canales, una situación prácticamente inédita en la historia de la pantalla chica argentina. Las pocas ficciones que pueden verse son las llamadas series y telenovelas extranjeras “enlatadas”.

Por esta razón la FESAIA (Federación de Sociedades de Autores e Intérpretes Audiovisuales), integrada por ARGENTORES (Sociedad General de Autores de la Argentina), DAC (Directores Argentinos Cinematográficos) y SAGAI (Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes), ha hecho público un comunicado para que las diferentes señales de televisión destinen una parte de su programación a los contenidos de ficción realizados en nuestro país.

En dicho comunicado relatan los efectos ruinosos que la pandemia de covid-19 a generado a los socias, socios, representadas y representados a quienes se les ha cortado, en los hechos, toda posibilidad de ejercer su trabajo.

Asimismo, como forma de mitigar los efectos económicos y sociales de tal situación, solicitan que los canales de televisión abierta y las señales nacionales de televisión por suscripción, que son prácticamente la única vía de comunicación que queda en pie entre los creadores y creadoras y el público, opten por las ficciones nacionales realizadas en nuestro país en lugar de las



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

extranjeras. De esta forma si los canales y señales emitieran producciones nacionales, aun cuando sea en carácter de repetición, los guionistas, directores e intérpretes involucrados podrían cobrar el dinero correspondiente a los derechos intelectuales o de uso de imagen. De la misma forma se hace necesario promover y reforzar las cuotas de música nacional previstas en la Ley 26.522.

Infinidad de películas, novelas, series, que han sido oportunamente aceptadas y aplaudidas por la audiencia bien podrían reemplazar a los programas extranjeros que hoy ocupan las pantallas, y así desplazan a nuestros creadores y creadoras en relación al cobro de derechos por la comunicación pública de sus obras.

De ocurrir esto, nuestros y nuestras guionistas, directoras, directores, actrices, actores, músicos y músicas podrían, a través del cobro de esos derechos - recaudados y distribuidos por las entidades de gestión y que hoy se les niegan -, paliar de alguna forma la falta de ingresos que padecen, por haberse suspendido el teatro, los rodajes cinematográficos y las grabaciones de televisión en todo el territorio del país.

El presente proyecto de declaración significa, en concreto, una sencilla modificación en las grillas locales que redundaría en un beneficio instantáneo puesto que la totalidad de esas obras están a disposición de los emisores citados y basta simplemente con programarlas nuevamente para que estén en el aire. Tampoco significa gastos extraordinarios ya que las obras están realizadas, se trata de una cuestión de razonabilidad y buena voluntad de las empresas en un momento donde la solidaridad y la responsabilidad se han convertido en la mejor vacuna contra la pandemia de covid-19.

En razón de lo expuesto solicito a mis pares diputadas y diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.